

**DISPOSICIÓN N° 035/2025.**  
**NEUQUÉN, 16 DE ENERO DE 2025.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4027-S-2020, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace.-

Que el artículo 5°) de la Ordenanza precitada establece: "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en conformidad al artículo 10°): "Ninguna licencia, bajo pena de caducidad automática, podrá permanecer más de 30 (treinta) días continuos y/o 60 (sesenta) discontinuos durante 1 (un) año calendario, sin tener el vehículo afectado al servicio";

Que la misma norma expresa en su artículo 51°): "El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la licencia, cuando se constaten: Inc. d) Abandono del servicio sin la autorización de la Autoridad de Aplicación. e) Abandono del servicio por un período de 30 días continuos y/o 60 discontinuos durante 1 (un) año calendario, fehacientemente comprobado, sin la autorización de la Autoridad de Aplicación";

Que en ese marco, resulta oportuno indicar que el vencimiento referente a la Licencia de Taxi N° 601 -Licencia Comercial N° 043303- operó en fecha 23 de enero de 2024, no habiéndose realizado la renovación de la misma por parte del titular, pese a haberse otorgado prórrogas en plazo para la gestión de dicho trámite; y no advirtiéndose descargo alguno en virtud del cual se pueda considerar ánimo de continuar con la explotación de la misma, ni imposibilidad inherente manifiesta a los fines de realizar la actividad;

Que mediante expediente OE 1566-S-2022 el Sr. Sepulveda Sanhueza Jonathan Alberto, solicitó la baja de unidad DOMINIO PQE 986, en razón de motivos personales;

Que consecuentemente, la Dirección de Taxis y Remises dependiente de la Dirección General de Transporte, sugiere mediante informe correspondiente la caducidad de la licencia del taxi N° 601, cuya titularidad pertenece al Sr. Sepulveda Sanhueza Jonathan Alberto DNI N° 92.820.723, en virtud de incumplimiento de la normativa a los fines de explotación del servicio público de transporte de pasajeros prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14687;

*Dr. Terenzano Elizabeth L.*  
Aseora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

*MAURO ESPINOSA*  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que al respecto, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo referente a la baja de la licencia de Taxis N° 601, no se realizó oportunamente en el debido plazo, en virtud al tiempo transcurrido en el que se debió proceder a la habilitación de unidad, renovación, el plazo de prórroga otorgado a efectos de regularizar por parte del titular dichos trámites, y consecuente abandono del servicio;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal- dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que de manera concluyente, corresponde propiciar la caducidad de la licencia de taxi N° 601 en consonancia con lo sugerido por las áreas intervinientes, y en conformidad con los preceptos legales que surgen de la normativa previamente aludida;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE** la caducidad de la licencia de taxi identificado con el N° ----- 601 correspondiente a la Licencia Comercial N° **043303**, designada en parada 40 ubicada en calles Chrestia y Avenida el Trabajador, a nombre del Sr. **SEPULVEDA SANHUEZA JONATHAN ALBERTO DNI N° 92.820.723**, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687 consolidada.

**ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al titular de la licencia N° 601 y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

**ARTICULO 3°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE**, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección -Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

*Dr. Terenzano Elizabeth*  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

*Mauro Espinosa*  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén